

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 10 de Octubre del 2022

HORA: 2:27:41 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; LAURA MARIA VELASCO MONTOYA, con el radicado; 202100526, correo electrónico registrado; lauris2684@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RFC.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20221010142742-RJC-26714

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

LAURA MARIA VELASCO MONTOYA

Promotora y Liquidadora

Pereira, 10 de octubre de 2022

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE LINA MARCELA ARREDONDO MONTES

RADICADO: 2021-526

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS FINALES DE LA GESTION DE LIQUIDADORA (Artículo 571 de la Ley 1564 de 2012)

De manera atenta y respetuosa se dirige a ustedes, **LAURA MARIA VELASCO MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.156.539 de Pereira, designada como liquidadora dentro del proceso de liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante LINA MARCELA ARREDONDO MONTES, con el fin de presentar **LA RENDICION DE CUENTAS FINALES** de las actividades como LIQUIDADORA realizadas a partir del 03 de octubre de 2021 (fecha de la posesion del cargo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 571 de la ley 1564 de 2012 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario 2677 de 2012; de la siguiente manera:

A. ACTUACIONES OPERATIVAS Y LEGALES

Mediante memorial del 01 de octubre de 2021, radiqué ante el Juzgado la ACEPTACION DEL CARGO DE LIQUIDADORA, el cual fue designado mediante oficio No. 1418 del 17 de septiembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el auto que decreto la apertura del proceso de liquidacion patrimonial, mediante memorial del 10 de septiembre de 2021 le aporté al juzgado copia legible de la publicacion del aviso en el diario de amplia circulacion "LA REPUBLICA", publicado el 16 de enero de 2022, así como también constancia de entrega efectiva de las notificaciones por aviso realizada a cada uno de los acreedores de la deudora LINA MARCELA ARREDONDO MONTES.

En atencion a lo dispuesto por el Despacho en el ordinal cuarto de la parte resolutive del auto de apertura, mediante memorial del 2 de febrero de 2022 le aporte al juzgado el INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES de la deudora, el cual fue realizado con base a la relacion presentada por el apoderado de este en la solicitud de negociacion de deudas, tal y como lo dispone el numeral 2 del artículo 564 de la ley 1564 de 2012.

Dirección: Cra. 15 Nro. 138-25 Centro de Negocios Cerritos Oficina 202 A, Pereira, Risaralda

Mail: lauris2684@hotmail.com

Contacto: 312 2570710

LAURA MARIA VELASCO MONTOYA

Promotora y Liquidadora

Asimismo, le aporté constancia de la notificación al conyuge o compañero permanente de esta, Sr. Felipe Holguin y constancia de notificación a los acreedores JORGE HOLGUIN ALVAREZ y COMPAÑIA TUYA.

Mediante memorial del 13 de mayo de 2022 le aporté al Despacho el PROYECTO DE ADJUDICACION de la Persona Natural No Comerciante LINA MARCELA ARREDONDO MONTES, realizado en los terminos y condiciones establecidas en el artículo i570 de la Ley 1564 de 2012.

Mediante memorial del 16 de junio de 2022 le aporté al Despacho el PROYECTO DE ADJUDICACION de la Persona Natural No Comerciante LINA MARCELA ARREDONDO MONTES, ajustado conforme las obsevaciones que fueron realizadas en audiencia celebrada el 15 de junio de 2022.

B. RESPECTO A LOS PAGOS EFECTUADOS DENTRO DE LA LIQUIDACION

Informo que dentro de la liquidación patrimonial de la Persona Natural No Comerciante LINA MARCELA ARREDONDO MONTES, se efectuaron los siguientes pagos:

ACREEDOR	NIT O CC	CAPITAL ACREENCIA	PAGO EFECTUADO		TOTAL PAGO EFECTUADO
			MUEBLES Y ENSERES	VEHICULO	
LAURA MARIA VELASCO MONTOYA	42.156.539	\$1.203.000	\$1.203.000	\$0	\$1.203.000
JORGE HOLGUIN ALVAREZ	4.471.462	\$20.000.000	\$3.028.042	\$16.971.958	\$20.000.000
DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE LA DORADA	890.801.130	\$455.464	\$68.958	\$386.506	\$455.464
BANCOLOMBIA S.A	890.903.938	\$191.122.879	\$0	\$28.141.536	\$28.141.536

C. RESPECTO A LOS SALDOS INSOLUTOS

Atendiendo lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 del Decreto Reglamento 2677 de 2012, me permito detallar las obligaciones que mutaron en obligaciones naturales y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil:

ACREEDOR	NIT O CC	CUANTIA ACREENCIA	INTERESES	ADJUDICADO	SALDO INSOLUTO
JORGE HOLGUIN ALVAREZ	4.471.462	\$20.000.000	1.350.000	\$20.000.000	\$1.350.000
BANCOLOMBIA S.A	890.903.938	\$191.122.879	19.813.678	\$28.141.536	\$182.795.021
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313	\$28.128.808	\$5.860.061	\$0	\$33.988.869
BANCO BBVA S.A	800.161.568	\$28.231.568	\$4.867.000	\$0	\$31.098.568
TUYA S.A.	860.032.330	\$8.016.840	\$0	\$0	\$8.016.840

Dirección: Cra. 15 Nro. 138-25 Centro de Negocios Cerritos Oficina 202 A, Pereira, Risaralda

Mail: lauris2684@hotmail.com

Contacto: 312 2570710

LAURA MARIA VELASCO MONTOYA

Promotora y Liquidadora

TOTAL PASIVOS INSOLUTOS: \$257.249.298

D. ENTREGA MATERIAL DEL BIEN ADJUDICADO

Cabe manifestar al Despacho que la entrega material del bien adjudicado aun se encuentra en trámite, por cuanto ha sido imposible contactar a los acreedores adjudicatarios (Bancolombia) y proceder con lo debido. Asimismo, se recuerda al Despacho que, por disposición directa del estrado en la audiencia celebrada el pasado 15 de junio de 2022, se precisó que este bien quedaria bajo la guarda y custodia de la deudora LINA ARREDONDO, hasta tanto se logre la entrega material del mismo.

Queda en estos términos presentada la RENDICION DE CUENTAS FINALES de la gestión de liquidadora, para lo cual se le solicita al Despacho se le surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,



LAURA MARIA VELASCO MONTOYA

C. C. 42.156.539 de Pereira

Liquidadora.